



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Pongo en su conocimiento que por la Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento, en el día de la fecha, se ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN:

"En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas por el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, he dispuesto convocar a los/as Concejales/as de la Corporación a la sesión **ordinaria** del **PLENO**, a celebrar el próximo **viernes**, día **30 de junio de 2017**, a las **12,00** horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, para debatir los asuntos relacionados en el orden del día inserto al reverso.

En caso de no asistir un tercio del número legal de miembros de la Corporación, necesario para la válida constitución del Pleno, entiéndase convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días después, de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales anteriormente señalado.

Si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, quedará sin efecto la presente convocatoria, posponiéndose el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria.

Notifíquese por la Secretaría General, a los oportunos efectos y con las advertencias legales".

Villanueva de la Serena, a 27 de junio de 2017.

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo. Bernardo Gonzalo Mateo





EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

ORDEN DEL DÍA

1º. Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior.

2º. Dación de cuenta al Pleno de las resoluciones adoptadas por la alcaldía y las concejalías que ostentan delegación de competencias desde la última sesión plenaria ordinaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

3º. Dación de cuenta de la resolución de la alcaldía de 16 de junio actual, sobre atribución temporal de las delegaciones conferidas a la concejala doña Rosa Chamizo Chamizo en favor del también concejal don Luis Solís Villa.

4º. Aprobación, si procede, de la Cuenta General del ejercicio de 2016.

5º. Aprobación, si procede, del reconocimiento extrajudicial de créditos, por un importe de 16.611,74 euros.

6º. Aprobación, si procede, de la implantación de la carrera profesional horizontal de los empleados públicos del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena.

7º. Aprobación definitiva, si procede, del Estudio de Detalle de las parcelas para residencial unifamiliar U-259, U-260 y U-261 del Plan Parcial de Ordenación del sector "Zona Verde-Arroyo de Doña María", redactado por el arquitecto don Antonio Álvarez-Cienfuegos Rubio, y promovido por doña María de los Ángeles Mejías Gálvez, en su propio nombre y en representación de sus hermanos don José Ignacio y don Eduardo Mejías Gálvez. .

8º. Resolución de las alegaciones presentadas durante el plazo de exposición pública del acuerdo de aprobación provisional adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2017, y aprobación definitiva, si procede, de la ordenanza fiscal reguladora de la imposición de contribuciones especiales para cofinanciar la ejecución del proyecto denominado "Proyecto de ejecución de integración de zonas comerciales en la travesía de la carretera EX-206, tramo urbano: Glorieta del General Muñoz Gil-Glorieta accesos a zonas comerciales, término municipal de Villanueva de la Serena".



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

9°. Resolución de las alegaciones presentadas por don Miguel Ángel García Matías, en representación de la entidad mercantil HOSTELEREX, S.L., solicitando que se declare la nulidad del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 2016, por el que se aprobó el programa de ejecución de la unidad de actuación del área de planeamiento específico H.1.05, denominada "Zona Comercial La Serena", presentado por don Alberto Navarro Camacho, en representación de la Agrupación de Interés Urbanístico APE H.1.05 del PGM de Villanueva de la Serena.

10°. Aprobación inicial, si procede, de la modificación puntual nº 2 del Plan General Municipal, consistente en adecuar el uso dotacional, en la clase "equipamiento", a las necesidades de la entidad local menor de Valdivia.

11°. Aprobación, si procede, del traspaso de la titularidad a la Diputación Provincial de Badajoz de un tramo de la carretera que une las entidades locales menores de Valdivia y Entrerríos.

12°. Adhesión, si procede, al denominado "Pacto Social y Político por el Ferrocarril en Extremadura", promovido por distintas instancias sociales, políticas e instituciones extremeñas.

13°. Aprobación, si procede, de la modificación de los estatutos de la Mancomunidad Integral de Servicios "La Serena-Vegas Altas" con ocasión de la separación obligatoria del municipio de Acedera y la entidad local menor de Los Guadalperales.

14°. Asuntos de urgencia, en su caso.

15°. Ruegos y preguntas.

16°. Informaciones de la presidencia.

